



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002372-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a acciones realizadas por la Consejería de Sanidad ante la noticia aparecida de concentración de casos de cáncer de pulmón en la Plaza Bogotá de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 110, de 6 de abril de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001930, PE/001960, PE/001998, PE/002017, PE/002019, PE/002036 a PE/002043, PE/002065, PE/002114, PE/002128, PE/002245 a PE/002262, PE/002264 a PE/002267, PE/002270, PE/002271, PE/002274, PE/002276, PE/002277, PE/002279 a PE/002281, PE/002283 a PE/002285, PE/002288, PE/002292, PE/002306, PE/002307, PE/002309 a PE/002311, PE/002313, PE/002315 a PE/002321, PE/002324, PE/002327, PE/002354 a PE/002356, PE/002366, PE/002368, PE/002369 y PE/002372, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de mayo de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0902372, formulada por D. Ricardo López Prieto, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos, relativa a las acciones realizadas por la Consejería de Sanidad ante la concentración de casos de cáncer de pulmón en la Plaza Bogotá de Palencia.

Tal y como señaló el Director General de Salud Pública en su contestación a la pregunta oral, el 21 de marzo de 2016, en la Comisión de Sanidad, la noticia entra a través del Gabinete de Prensa de la Consejería de Sanidad, el 26 de enero, y se empieza a estudiar de manera inmediata.

El mismo día 26 se empieza a delimitar la agrupación de los casos de acuerdo con lo que el Defensor del Paciente había comunicado a los medios. La Dirección General de Salud Pública empieza por estudiar cada uno de los casos y la conclusión inicial es que no son cinco los casos, sino tres, y cada uno de ellos con un diagnóstico histológico diferente. Los otros dos casos no se corresponden con cánceres de pulmón.

Por otro lado, y con el fin de completar el estudio se decide evaluar la plaza Bogotá y alrededores, con lo que se cuenta además con dos técnicos, uno de ellos experto en ondas. Una vez revisadas todas las cuestiones ambientales, y posteriormente



evaluadas, se concluye que no había ninguna condición ambiental que pudiera incidir en la salud. Para hacer esta comprobación se solicitó la colaboración de técnicos del ayuntamiento y Policía Municipal, para poder inspeccionar las viviendas.

Dichas conclusiones se hacen constar en un informe con fecha de 22 de febrero por parte de los técnicos de la Dirección General de Salud Pública.

El 24 de febrero se hacen públicas en reunión con la asociación de vecinos y a los medios las conclusiones indicadas.

Valladolid, 25 de abril de 2016.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.